



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Oficio No. D-0316/2018

El presente documento, contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones IV, VI, VII y VIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un periodo de 5 años

06 de febrero de 2018.

ING. MARIO RODRIGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, que al amparo del Contrato No. 176/2017 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución de la obra citada por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, el programa de obra de acuerdo al período autorizado en el citado Acuerdo.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-ING. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Infraestructura Urbana.
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefe del Departamento de Construcción.
C.c.p.-ING. LENIN AYALA CHÁVEZ.-Residente de Obra
C.c.p.-Archivo.

CHCG/CAG/ELDS/gcn



"2018, Año del natalicio de José Fuentes Mares", "2018, año de la familia y los valores"

Camino a la Presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 176/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

El presente documento, contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones IV, VI, VII y VIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un periodo de 5 años

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCIA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INGENIERO EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 176/2017, CONSISTENTE EN: "OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.",

En Chihuahua, Chih., siendo las 9:30 horas del día 06 de febrero del 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Urbana y la Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 20 de octubre de 2017, se celebró con la empresa Construcciones Marro, S.A, de C.V., el Contrato de Obra Pública No. 176/2017, el cual tiene como objeto la: **"OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.",** por un monto de \$ 26'327,329.18 (veintiséis millones trescientos veintisiete mil trescientos veintinueve pesos 18/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 73 días naturales comprendidos dentro del periodo del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2017, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 176/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

II.- Con fecha 27 de noviembre de 2017, se autorizó el diferimiento del plazo de ejecución de la obra por pago tardío del anticipo, mediante la emisión del Acuerdo de Diferimiento respectivo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra los días 27 de noviembre de 2017 y 07 de febrero de 2018 respectivamente.

III.- Mediante escrito S/N de fecha 02 de febrero del año en curso, el contratista solicita una reprogramación para la ejecución de los trabajos, en virtud de los siguientes imponderables que afectaron el desarrollo de la ejecución de la obra: a) Indefinición de ubicaciones y cambio de posición de varios postes para cámaras de vigilancia., b) Definición de los puntos de ubicación de los arcos de entrada-salida en los accesos a la ciudad., c) Adecuación del proyecto de remodelación del Edificio de la comandancia Norte, modificándose y ampliándose las metas originales. Todas estas circunstancias que afectaron el avance de la obra, se encuentra debidamente soportada en diversas notas de bitácora que para constancia se anexan al presente instrumento legal, una vez evaluada la solicitud de la empresa contratista y ponderando los argumentos presentados, se considera procedente la reprogramación de la obra, por un periodo de 41 (cuarenta y un) días naturales, no imputables a la empresa contratista.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 176/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **27 de noviembre de 2017 y 20 de marzo de 2018**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **Construcciones Marro, S.A, de C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.



ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 176/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA

'El presente documento, contiene información clasificada como RESERVADA, derivado del **ACUERDO 007/DTM-DSPM/2017** de fecha 29 de septiembre de 2017, con fundamento en las fracciones IV, VI, VII y VIII del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un periodo de 5 años.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 176/2017, RELATIVO A: OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

2 de febrero de 2018

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Chihuahua

Asunto: Prórroga

Me refiero a la construcción de la OBRA CIVIL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA ESCUDO CHIHUAHUA, con número de contrato No 176/2017 para solicitarle diferimiento en la terminación de la obra en mención debido a lo siguiente:

1. Indefinición de ubicaciones y cambio de posición de algunos postes 20 días
2. Falta de ubicación de puntos de los arcos de salida-entrada 20 días
3. Adecuación de metas debidas a los ajustes de proyecto de la remodelación de la comandancia Norte 40 días

En espera de una respuesta favorable, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración ó duda y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

I.C. MARIO RODRIGUEZ GARCIA

c.c.p. Arq. Carlos Aguilar García
Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Archivo

Subdirector de infraestructura Urbana
Jefa del departamento de construcción

